



**RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES
DE LA EDUCACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 02 /

DALCAHUE, 10 ENE. 2011

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 13 de Diciembre del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JÓRGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 02 DE FECHA 10 ENE. 2011

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
1		Aguilar Nahuelanca Ivis Cecilia	20	10	09.01.2011
2		Aguilante Mansilla Leticia del C	12	06	04.01.2011



ORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ASHA/JUG/agv.



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE